## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 3.295/2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.5 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, se procede a dar información pública de las Empresas que, por haberse aceptado las Ofertas Públicas de Adhesión al Sistema Arbitral por la Junta Arbitral Municipal de Consumo del Ayuntamiento de Córdoba, han cursado alta como Empresas Adheridas al Sistema Arbitral de Consumo, conllevan-

do la concesión del derecho a ostentar el distintivo oficial del Sistema Arbitral.

Nº 3427. JOSÉ MIGUEL GUTIERREZ MOYANO. EL DIVÁN. Nº 3428. MIGUEL LUQUE CAMPOS. REPARACIÓN DE CAL-ZADO J.C. PLAZUELO 2.

 $m N^{o}$  3429. JUANA RODRÍGUEZ SANCHEZ. REPARACIÓN DE CALZADO J.C. PLAZUELO.

Nº 3430. SALVADOR LUQUE GONZÁLEZ.

Nº 3431. RAFAEL LUQUE GONZÁLEZ.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 24 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por la Presidenta de la Junta Arbitral Municipal de Consumo, María José Estévez Ávila.